

CONVENIO MARCO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante LA FACULTAD, representada en este acto por el Sr. Decano, Ingeniero Agrimensor Carlos Humberto Savio, y la Secretaría del Agua y del Ambiente de la Provincia de Catamarca, en adelante LA SECRETARÍA, representada en este acto por el Sr. Secretario Ing. Oscar Adolfo Doering, se formaliza este Convenio Marco, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

cooperación e intercambio científico y técnico en temas que le son comunes, tales como: estudios, asesoramientos, controles, y tareas de investigación y desarrollo, como así también en actividades de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, extensión y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas Instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas Instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

<u>TERCERA</u>: Las cláusulas específicas que se acuerden como consecuencia de este Convenio Marco serán explicitadas en actas individuales, por proyecto.

<u>CUARTA:</u> Este Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma por ambas partes y será válido por cuatro (4) años. Este Convenio puede darse por finalizado por cualquiera de las partes intervinientes en cualquier momento, siempre que la Institución que así lo hiciere, comunique por escrilo su intención de finalizarlo por lo menos con treinta (30) días de anticipación para su rescisión.

QUINTA: Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA FACULTAD en la calle Maximio Victoria N° 55 Y LA SECRETARÍA en calle Av. Belgrano N° 1494 Pabellón 4, ambas de esta Ciudad.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los 22 días del mes de Septiembre del año 2010.

Ing. Agrica. CARLOS IS. SAVIO
DECANO
DECANO
Facultards reconsisting y Gr. Aplicadas
iniversiting theorems he detarmance

pia Fiel del Original
Catamarca ... Alluctus